

DENOMINACIÓN:

**Acuerdo de 16 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del balance del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 15 de julio de 2024 y la posición defendida por la Junta de Andalucía.**

La Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos asistió el lunes 15 de julio de 2024, en nombre y representación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la sesión plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera (en adelante CPFF) celebrada en Madrid, bajo la presidencia de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda.

El orden del día de dicha sesión ha sido el siguiente:

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del día 11 de diciembre de 2023.
2. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de elección, por un periodo de cinco años, de la persona titular de la Presidencia de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de Tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas.
3. Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera del año 2023.
4. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de funcionamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
5. Información de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre la evolución de la estabilidad presupuestaria, deuda pública y gasto computable de las Comunidades Autónomas (en adelante CC.AA.) en 2023, conforme al informe publicado en aplicación del apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las CC.AA. para el periodo 2025-2027, formulada

por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7. Información de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre la postura del Gobierno de España en cuanto a la financiación autonómica.

8. Ruegos y preguntas.

La convocatoria del CPFF se acompañó de la información para abordar de manera formal los puntos 1 al 5, no trasladando información alguna sobre los puntos 6 y 7, lo que ha privado a todas las CC.AA. de contar con la documentación mínima relevante y suficiente para analizar con el tiempo oportuno los asuntos tratados en estos puntos que son de vital importancia para la configuración de los escenarios financieros que han de servir para elaborar la estrategia presupuestaria y los proyectos de presupuestos de los próximos años.

Han sido muchas las cuestiones que no han sido detalladas por parte de los responsables del Ministerio de Hacienda y que aún son desconocidas tanto para las CC.AA. , como para la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF). Entre otras, la trayectoria técnica que la Comisión Europea ha facilitado al Gobierno de España para la elaboración del Plan Fiscal Estructural Nacional, debido a que el Gobierno de España no la ha hecho pública. Otros países, como Austria, por ejemplo, sí la han publicado. Esta trayectoria podría dar una idea del ajuste al que las CC.AA. se van a tener que enfrentar en los próximos años.

Según la información aportada por el Ministerio, no se realizará un reparto interno del margen de gasto neto individualizado para cada nivel de la administración. Desde Andalucía se considera razonable que, teniendo en cuenta que la Administración General del Estado (en adelante AGE) es la que se encuentra más alejada de su objetivo de deuda, fuera la que hiciera el mayor ajuste, mientras que las CC.AA. dispusieran de mayor margen de gasto para atender los servicios públicos fundamentales (sanidad, educación, dependencia) y los niveles de inversión que exige la Unión Europea.

Otra cuestión que no se ha consultado con las CC.AA. es el contenido del Plan Fiscal Estructural Nacional, como establece la Comisión Europea. Este plan contempla inversiones y reformas para los próximos 4 o 7 años y se va a imponer a las CC.AA. .

Por otro lado, teniendo en cuenta que la tasa de referencia de la regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, es una tasa de crecimiento medio de la economía española, y que la evolución

del gasto neto proporcionado por la Comisión Europea es la que sintetiza el esfuerzo de ajuste, tanto en déficit como en deuda, se desconoce la metodología utilizada para la tasa de referencia proporcionada por el informe de situación de la economía española 2024, y si ésta es congruente con la trayectoria del gasto neto para 2025. Desde el Ministerio de Hacienda se han limitado a asegurar que en la planificación que se plantea existe una coherencia entre las dos variables sin especificar nada más, y aludiendo a un posterior detalle que corresponderá determinar a la Intervención General de la Administración del Estado.

Tampoco se ha aportado claridad sobre el impacto de los fondos europeos en la nueva gobernanza fiscal y las actuales reglas que rigen en la legislación nacional, habida cuenta que en el cálculo del gasto neto que contempla la nueva gobernanza europea los fondos estructurales excluyen la cofinanciación nacional y la actual regla de gasto de la LOEPSF no lo hace.

Otro tema que no se ha explicado es si la reforma del Sistema de Financiación Autonómica (en adelante, SFA) se contemple entre las reformas previstas en el Plan Fiscal Estructural Nacional. De la evolución del SFA dependerá en gran medida que las CC.AA. puedan comprometerse con los objetivos de déficit. Por esta razón, no sería suficiente conocer las entregas a cuenta de 2025, sino que es preciso conocer las de todo el período de fijación de objetivos, es decir de 2025 a 2027.

En relación con la reforma del SFA, la Junta de Andalucía ha reiterado, durante la reunión del CPFF, la necesidad imperiosa de crear y poner en marcha un Fondo Transitorio de Nivelación para las CC.AA. que reciben una financiación por debajo de la media en términos de habitante ajustado, que son Murcia, Valencia, Andalucía y Castilla-La Mancha.

Este fondo no resuelve el problema que tienen todas las CC.AA. de insuficiencia financiera para atender los servicios públicos de su competencia. Pero, mientras no se disponga de un nuevo sistema de financiación que otorgue a todas las CC.AA. más recursos, que no genere agravios de unos territorios frente a otros, el mismo pondría freno a una injusticia que viene padeciendo una tercera parte de la población española desde 2009, que se traduce en una brecha, que cada año es mayor, entre las CC.AA. que reciben más recursos y las que, como es el caso de Andalucía, reciben menos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se ha posicionado reiteradamente, instando la necesaria y urgente reforma del SFA, ante la necesidad de superar un sistema de financiación que ha venido generando resultados, a todas luces, contrarios al principio de equidad, señalando la necesidad de mejorar la capacidad financiera de aquellas CC.AA. que vienen obteniendo una financiación por habitante ajustado, a competencias homogéneas, inferior a la media de CC.AA. de régimen común.

Se ha recibido la semana pasada por parte de la Generalitat de Cataluña un documento denominado “Propuesta para una financiación singular para Cataluña”, el cual pone de manifiesto la determinación de extender el modelo del cupo vasco y la contribución navarra a este territorio, lo que supondría un debilitamiento del Estado, que podría ver comprometidos los recursos necesarios para ejercer sus funciones y garantizar la cohesión social y territorial, y una vulneración de los principios constitucionales de igualdad (artículo 1, 9, 14 y 139), solidaridad interterritorial (artículo 2 y 138 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas) y garantía de prestación de un nivel mínimo de servicios públicos fundamentales (artículo 15.1 de la LOFCA).

La Junta de Andalucía se opone a dar un trato privilegiado a la financiación de este territorio, pues esto iría en detrimento del resto de las CC.AA. de régimen común.

La Junta de Andalucía rechaza igualmente cualquier negociación relativa a la financiación de las CC.AA. que se lleve a cabo fuera del seno del CPFF, donde están representando a todas las CC.AA. y reclama al Ministerio de Hacienda que ponga sobre la mesa una propuesta de SFA para su debate, en línea con lo que la actual Ministra reclamaba cuando era Consejera de Hacienda de la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía defiende que el nuevo SFA tiene que garantizar la suficiencia financiera de las CC.AA. que les asegure poder prestar con garantías las competencias que les son propias, y la equidad en el reparto de los recursos entre todas las CC.AA. , para que todas reciban una financiación similar en términos de habitante ajustado.

Respecto a la posible condonación de la deuda, en diciembre de 2023 se anunció, en declaraciones públicas de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, que se iniciaría una ronda de consultas orientadas a determinar los criterios de condonación de deuda pública. Desconocemos si se ha mantenido algún contacto oficial con alguna Comunidad Autónoma; en el caso de Andalucía no se ha producido ninguno. Durante el CPFF la Ministra ha declarado que a lo largo del mes de agosto se iniciará la ronda de contactos con las CC.AA..

Este asunto tiene una relevancia enorme sobre la evolución del gasto no financiero para la construcción del presupuesto 2025, en el que las CC.AA., y en particular Andalucía, ya han empezado a trabajar, sin conocer los criterios de la posible condonación.

En aras de una mayor y mejor colaboración entre las diferentes administraciones, la Junta de Andalucía ha solicitado junto con otras CC.AA. ante el pleno del CPFF una modificación del

Reglamento del CPFF en lo que se refiere al sistema de toma de decisiones, para que la actual ponderación del voto del Ministerio, que vale tanto como el de todas las CC.AA. juntas, se adapte a la fórmula de adopción de acuerdos utilizada en la práctica totalidad que las Conferencias Sectoriales, que salvaguarda la posición del Estado y exige la mayoría de las CC.AA. para la adopción de acuerdos.

Sin embargo, el Ministerio se ha opuesto a que el CPFF reforme su propio reglamento, con el argumento de las competencias exclusivas del Ministerio en materia hacendística.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de julio de 2024,

#### ACUERDA

Tomar conocimiento del balance del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 15 de julio de 2024 y la posición defendida por la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 16 de julio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina  
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS